

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CHEMAPAS EUROSERVICIOS SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a veinticinco de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

5705

JUZGADOS

CORIA

Edicto

D. CÉSAR JOSÉ FERNÁNDEZ ZAPATA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA (CÁCERES).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO sobre EXCESO DE CABIDA y REANUDACIÓN DEL TRACTO INTERRUMPIDO NÚM. 238/2006 a instancias de AMPARO LLANOS NÚÑEZ, EULOGIO RIVAS HERNÁNDEZ, JAVIER RIVAS LLANOS, ÓSCAR RIVAS LLANOS y OLGA DEL ROCÍO RIVAS LLANOS sobre la siguiente finca:

URBANA: Edificio en calle SAN ANTONIO número 28, antes 26, de planta baja y desván, destinado a almacén, con una superficie real catastrada de 245 m², (según el título, 211 m²). Linda entrando: por la derecha, y fondo la de Manuel Lourtau Llanos, antes de sus ascendientes D. Emeterio Lourtau González y D.^a Consuelo Llanos Núñez, y por la izquierda y fachada, la calle de su situación. Referencia catastral 7199004 QE 1179N 0001 BD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. PEDRO RAMOS CORRALES o a sus sucesores, cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a quince de septiembre de dos mil seis.- El Juez, César José Fernández Zapata.- El Secretario (ilegible).

5764

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: «NUEVA CARRETERA DE UNIÓN DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JERTE. TRAMO: P.K. 7+780 AL P.K. 13 + 200»

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS PARA LA OBRA: «NUEVA CARRETERA DE UNIÓN DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JERTE. TRAMO: P.K. 7 + 780 AL P.K. 13 + 200".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «NUEVA CARRETERA DE UNIÓN DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JERTE. TRAMO: P.K. 7 + 780 AL P.K. 13 + 200», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 21 de septiembre de 2006.- El Secretario General, (P.D., Resolución 27 de enero de 2005), Pedro Barquero Moreno.

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR2006004 NUEVA CTRA. LA VERA - VALLE DEL JERTE. TRAMO II

TÉRMINO MUNICIPAL: 1002500 BARRADO (CÁCERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
95/0	2/97	FAGÚNDEZ LLORENTE, DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
96/0	2/158	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
97/0	2/170	FAGUNDEZ LLORENTE, FANCISCO	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
98/0	3/16	LLORENTE FAGUNDEZ, ILUMINADA	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
99/0	3/20	SÁNCHEZ NÚÑEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
100/0	3/21	SÁNCHEZ DÍAZ, RUFINO	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
101/0	5/392	DÍAZ NÚÑEZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
102/0	5/509	BENITO VILLARIN, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00
103/0	5/510	PANIAGUA PÉREZ, Mª SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	10/10/2006	10:00

5688

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: «CAPTACIÓN DE AGUA EN CASAS DEL CASTAÑAR»

RESOLUCIÓN DE 21 de septiembre de 2006, DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: «CAPTACIÓN DE AGUA EN CASAS DEL CASTAÑAR».

Para la ejecución de la obra: «CAPTACIÓN DE AGUA EN CASAS DEL CASTAÑAR», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web:

www.juntaex.es/consejerías/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 21 de septiembre de 2006.- El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), Pedro Barquero Moreno.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: obr2006134 CAPTACIÓN DE AGUA EN CASAS DEL CASTAÑAR

TÉRMINO MUNICIPAL: 1005400 CASAS DEL CASTAÑAR CÁCERES

Finca	Polígono	Parcela	Nombre/Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	10	165	CALLE BERMEJO, EUGENIA	18	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED PIEDRA SECA	1ª 12,00
				1.130	SER	Prado o Praderas de regadío		
				1.096	TEM	Prado o Praderas de regadío		
								5689

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

PROVIDENCIA

En virtud del acuerdo de realizar la subasta de bienes inmuebles, anunciada en el BOP en fecha 21 de agosto de 2006, propiedad del deudor D. Juan Francisco Felipe Ciriero, referente al Expediente de Apremio N.º 1675820, y una vez examinada la documentación existente en el mismo.

ACUERDO

La Suspensión de la subasta de bienes del deudor referenciado por haberse efectuado el pago de la totalidad de la deuda contenida en el expediente.

Publíquese esta Providencia en el BOP y expóngase en los Tablones de Anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Propuesta, Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.- El Tesorero, Andrés López Sánchez.

5610

PROVIDENCIA

En virtud del acuerdo de realizar la subasta de bienes inmuebles, anunciada en el BOP en fecha 5 de septiembre de 2006, propiedad del deudor Explotaciones Las Jarillas Oeste, S.L., referente al Expediente de Apremio N.º 1677124, y una vez examinada la documentación existente en el mismo.

ACUERDO

La Suspensión de la subasta de bienes del deudor referenciado por haberse efectuado el pago de la totalidad de la deuda contenida en el expediente.

Publíquese esta Providencia en el BOP y expóngase en los Tablones de Anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Propuesta, Jefe de Sección de Tesorería Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.- El Tesorero, Andrés López Sánchez.

5611

ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado acuerdo de venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/ Álvaro López Núñez s/n de Cáceres, el día 8 de noviembre de 2006, a las 9,00 horas.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: